ACTA DE INICIO

FECHA DE ACTA	7 de septiembre de 2023
CONTRATO	No. CPS-066-2023
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ - BOYACÁ
NIT	891801280-6
REPRESENTANTE LEGAL	JOSÉ MOISÉS AGUIRRE SANABRIA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	72.325.818 expedida en Ramiriquí
CONTRATISTA	JORGE ALFREDO FONTALVO DAZA
CEDULA	No. 1.057.462.484 de Ramiriquí.
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DE LAS BANDAS MARCIALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EL ESCOBAL (ÁREA RURAL) Y JOSÉ IGNACIO DE MÁRQUEZ (ÁREA URBANA) EN EJECUCION DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL SEGÚN CONVENIO 3117-2023 EN EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ**
VALOR	CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($4´000.000,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO ENTRE EL CONTRATISTA Y LA SUPERVISIÓN Y HASTA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2023
SUPERVISOR	PEDRO PABLO BEJARANO LÓPEZ

Para la suscripción de esta acta se reunieron **PEDRO PABLO BEJARANO LÓPEZ,** coordinador de cultura y turismo, en calidad de supervisor delegado para ejercer el respectivo seguimiento, verificación y control a la ejecución del Contrato No. CPS-066-2023 de fecha 7 de septiembre de 2023, y por otro lado **JORGE ALFREDO FONTALVO DAZA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.057.462.484 de Ramiriquí; obrando como **CONTRATISTA** con el fin de suscribir Acta de Inicio de ejecución contrato revisando cada uno de los requisitos establecidos:

Marque con una X el requisito que aplique para la legalización y ejecución del contrato:

REQUISITOS	SI	NO	N.A.
Garantías y su aprobación			X
Publicación, si es el caso	X		
Expedición de RP	X		
Otros	X		

En constancia se firma por los que en ésta intervinieron, dejando constancia que se han reunido todos y cada uno de los requisitos necesarios tanto para la legalización del contrato como para su ejecución

PEDRO PABLO BEJARANO LÓPEZ
Supervisor

JORGE ALFREDO FONTALVO DAZA
C.C. 1.057.462.484 de Ramiriquí
Contratista

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Oficina de Secretaria de Desarrollo
Ubicación: Carpeta Proceso Contratación
Elaboró: Pedro Pablo Bejarano López – Profesional Universitario
Revisó: Adriana Munevar– Profesional Externo
Aprobó: José Moisés Aguirre Sanabria – Alcalde Municipal